

## Documento de Cooperación Técnica No Reembolsable

### I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	ECUADOR
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento de la Justicia Digital
▪ Número de CT:	EC-T1455
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Pantzer, Robert (IFD/ICS) Líder del Equipo; Mejia Giraldo, Camila (IFD/ICS) Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto; Abizanda Miro, Beatriz (IFD/ICS); Acevedo Calle, Daniela (LEG/SGO); Aguilar Blandon, Maria Alejandra (IFD/ICS); Dugand Ocampo, Juan Carlos (VPC/FMP); Escudero, Carolina (VPC/FMP); Munte Kunigami, Arturo (IFD/ICS); Tobar Arias, Elsa Katherine (CAN/CEC)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	22 Jul 2021.
▪ Beneficiario:	Corte Constitucional del Ecuador
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones(INS)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$100,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Diciembre 2021
▪ Tipos de consultores:	Firmas
▪ Unidad de Preparación:	IFD/ICS-División de Innovación para Servir al Ciudadano
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	IFD/ICS-División de Innovación para Servir al Ciudadano
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Si
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Si
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023:	Productividad e innovación; Capacidad institucional y estado de derecho

### II. Objetivos y Justificación de la CT

2.1 **Objetivo.** El objetivo de esta Cooperación Técnica (TC) es apoyar a las entidades del Estado que prestan servicios de justicia, en el desarrollo de una estrategia para la transformación digital de la justicia en Ecuador. Para ello, esta TC centrará sus esfuerzos en: (i) generación de un esquema de gobernanza, a través del diseño de una estrategia para la creación de un órgano de coordinación interinstitucional, para la promoción de la justicia digital; (ii) evaluación de las soluciones digitales generadas durante los últimos años en el sector, y planteamiento de un esquema de oportunidades de mejora sobre la base de indicadores que permitan una contrastación de experiencias con mejores prácticas internacionales; y (iii) socialización de resultados y sensibilización sobre problemática identificada entre actores involucrados.

2.2 **Justificación.** La Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos emitida en octubre 2018, da cuenta de la importancia y necesidad de intensificar la integración de sistemas de información que actualmente mantienen las

diferentes instituciones, mediante la interoperabilidad de datos y servicios, a fin de tener información confiable, oportuna e íntegra, que pueda agilizar la tramitación de servicios al ciudadano. Sin embargo, más allá de los esfuerzos realizados desde el ejecutivo, especialmente en las entidades del Estado que prestan servicios de justicia, las soluciones digitales se crean sin un enfoque que permita su interoperabilidad, la integración de las inversiones tecnológicas, la definición y puesta en marcha de esquemas de gobernanza para la transformación digital de la justicia y el desarrollo de un marco normativo que soporte los retos que la implementación de estas medidas implica. Además, no existe información sobre el nivel de utilización efectiva y el impacto que estas han tenido para los usuarios de estos servicios, en términos de optimizar tiempos y/o procesos requeridos para su prestación.

- 2.3 Esta CT guarda sinergia con trabajos previos realizados por el BID en Ecuador, como la CT de Automatización de Procesos Digitales (ATN/OC-16395-EC), que, en coordinación con el Consejo de la Judicatura de este país, hizo un mapeo de las barreras que para la integración de aplicaciones y sistemas enfrentan varias entidades estatales que prestan servicios de justicia, dificultando la transformación digital del sector. Además, se cuenta con la experiencia de trabajos realizados en la región, como es el caso de Colombia (5283/OC-CO) y Panamá (ATN/OC-18812-PN), en donde las buenas prácticas identificadas, aportarán referentes, especialmente en términos de gobernanza y adaptación al cambio, de cara a la implementación de mecanismos de justicia digital para el Ecuador. Finalmente, esta CT se relaciona y complementa también, con la operación de crédito 5214/OC-EC, en cuyo Componente 4 se busca mejorar la eficiencia de la Corte Constitucional del Ecuador (CCE), para la protección de los derechos constitucionales relacionados a las personas privadas de libertad, eficiencia que también está determinada por la promoción de la justicia digital. Por ello, el limitado grado de estandarización de la información, la poca claridad en la ejecución de procesos y las limitaciones tecnológicas, entre otras, han motivado el interés del Gobierno en contar con el apoyo del BID para atender dichas necesidades.
- 2.4 Además, en Ecuador, el factor cultural ha impedido una adecuada adopción de las soluciones digitales ya implementadas, lo cual se evidencia en los resultados de la consultoría realizada por la firma HOLOS (2019), denominada: “Interoperabilidad de las diferentes entidades del sistema de administración de justicia y seguridad” ejecutada en el marco de la CT ATN/OC-16395-EC “Automatización de procesos judiciales”, en donde se menciona, entre otros ejemplos, la existencia y funcionamiento de herramientas como la firma electrónica, o un piloto de expediente digital por parte del Consejo de la Judicatura, que habiendo sido pensadas para ser utilizadas en un entorno digital, la costumbre sigue siendo imprimir documentos, firmarlos, verificar firmas, y sellarlos, para asegurar un “respaldo” de los funcionarios.
- 2.5 El COVID-19 ha obligado a las entidades estatales de justicia, a adoptar mecanismos que permitan asegurar el derecho ciudadano de acceso a la justicia sin comprometer su salud y manteniendo el distanciamiento social. Las restricciones en la etapa temprana de la pandemia, debido a disposiciones de confinamiento, aceleraron tanto el desarrollo, como la utilización de canales digitales de los servicios de justicia. Sin embargo, con el regreso a la presencialidad parcial, estos canales han sido, en gran medida, nuevamente reemplazados por los tradicionales. Por ello, es necesario evaluar la efectividad de las soluciones digitales implementadas y por qué han sido o no sostenibles.
- 2.6 La generación de un esquema de gobernanza, que permita coordinar los esfuerzos

interinstitucionales para la generación de soluciones digitales y promoción de la interoperabilidad, así como la identificación de oportunidades de mejora, sobre las soluciones digitales ya existentes, hacen parte de la Estrategia para la Transformación Digital de la Justicia en Ecuador, así se logrará reconocer y reducir las barreras normativas, tecnológicas, culturales u otras, que impiden la generación y uso de las soluciones digitales nuevas y existentes, siendo un factor transversal para acelerar la transformación digital de los servicios de justicia.

- 2.7 **Beneficiarios:** La ejecución de esta CT se realizará en coordinación con la Corte Constitucional del Ecuador, entidad que cuenta con los arreglos institucionales necesarios para asegurar la adecuada ejecución de las actividades, que para los propósitos que persigue esta operación, se precisan, en coordinación con las demás entidades públicas del Sector Justicia del Ecuador. Además, a través del fortalecimiento de los trámites judiciales, los usuarios de dichos trámites se consideran también como beneficiarios.
- 2.8 **Alineación.** Esta CT es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional del Banco (AB-3190-2) con el tema transversal de Capacidad Institucional y Estado de Derecho, atendiendo a su vez el desafío de productividad e innovación, contribuyendo al resultado de desarrollo 2.26 “Instituciones con capacidades gerenciales y de tecnología digital reforzadas”, en la medida en que el fortalecimiento del marco institucional y de las capacidades para la transformación digital del gobierno contribuye al mejoramiento de la capacidad de los gobiernos en diseñar, implementar, y evaluar políticas y servicios públicos más efectivos. Asimismo se alinea con el Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones (INS) financiado con Capital Ordinario (GN-2819-1) con el resultado 1 de “Fortalecimiento de las estructuras de gobernanza y de la capacidad de las instituciones”, a través de la mejora de entrega de servicios a los ciudadanos; y, con el resultado de “Innovación tecnológica para fomentar calidad institucional y de política y capacidad de implementación en entidades públicas nacionales y subnacionales fortalecida” de la matriz de resultados de OC-SDP para Instituciones. El proyecto también se alinea con el Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12) a través del indicador #26, perteneciente al área de Capacidad institucional y Estado de derecho, denominado “Instituciones con capacidades gerenciales y de tecnología digital reforzadas”. Finalmente, esta CT se alinea con la Estrategia del Grupo BID con Ecuador 2018-2021 (GN-2924), contribuyendo al objetivo estratégico de generar y aumentar la calidad del gasto público, impulsando a través de la digitalización de la justicia, la modernización del Estado ecuatoriano, y promoviendo el cierre de las brechas existentes entre Ecuador y la región, en términos de indicadores de efectividad gubernamental.
- 2.9 Finalmente, esta CT está en conformidad con el Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones Financiado con Capital Ordinario (INS) (GN-2819-1) a través de sus objetivos de: (i) contribuir al desarrollo de políticas e instituciones públicas que sean más eficaces, eficientes, abiertas y orientadas al ciudadano; y (ii) mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía, esto mediante el fomento de la interoperabilidad de las entidades del sector judicial del país, con los efectos respectivos en la eficiencia en la prestación de sus servicios.

### III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente I: Diseño de estrategia para la creación de un órgano de coordinación interinstitucional para la promoción de la justicia digital**

**(US\$30.000).** Se financiará: (i) mapeo funcional de entidades públicas involucradas, en la promoción de la justicia digital en Ecuador, esto incluye la identificación de roles, procesos operacionales, atribuciones y normativa relacionada; y (ii) propuesta de estructura, funcionamiento, atribuciones y organización del órgano de coordinación para la promoción de la justicia digital, y apoyo para su establecimiento.

- 3.2 **Componente II: Identificación de oportunidades de mejora en soluciones digitales existentes (US\$60.000).** Se financiará: (i) inventario y caracterización de soluciones digitales en trámites judiciales seleccionados (por impacto y recurrencia) de las entidades estatales que prestan servicios de justicia; (ii) levantamiento y aplicación de indicadores y estándares de justicia digital, que incluya información sobre gobierno de datos, interoperabilidad y ciberseguridad; para realizar un análisis comparativo con otras experiencias internacionales; y (iii) conclusiones y recomendaciones para mejorar soluciones digitales existentes, y en el caso de que los trámites seleccionados no cuenten con soluciones, documentarlo.
- 3.3 **Componente III: Comunicación y Gestión del Cambio (US\$10.000).** Con base en la información obtenida de los componentes 1 y 2, este componente desarrollará talleres de comunicación, gestión del cambio y sensibilización para las entidades públicas involucradas, sobre el estado actual de los avances en justicia digital, las oportunidades de mejora identificadas, y las alternativas provistas por experiencias internacionales.
- 3.4 Los componentes, y sus actividades correspondientes, serán supervisadas por el especialista sectorial en Ecuador Robert Pantzer, que a su vez es el responsable de dicha ejecución, esto, en coordinación directa y permanente con la agencia beneficiaria de esta CT, la Corte Constitucional del Ecuador (CCE). No se determinan costos de supervisión adicionales a los establecidos en la ejecución de cada componente.
- 3.5 **Resultados Esperados.** Se estima la obtención de los siguientes resultados esperados ligados a cada uno de los componentes: (i) generación de una estrategia para la creación de un marco de gobernanza para la promoción de la justicia digital en el Ecuador; (ii) fortalecimiento de trámites judiciales estratégicos, a través de la identificación de mejoras por medio de soluciones digitales; y (iii) fortalecimiento de acciones de comunicación para la sensibilización de las entidades públicas involucradas, en torno a la promoción de la justicia digital.
- 3.6 **Presupuesto Indicativo.** El presupuesto total de la CT es de US\$100.000, y será financiado por el Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones Financiado con Capital Ordinario (INS) del BID. No habrá contrapartida local. El detalle del presupuesto se presenta en la siguiente tabla:

**Presupuesto Indicativo (US\$)**

<b>Actividad / Componente</b>	<b>Descripción</b>	<b>Financiamiento Total (BID)</b>
<b>Componente I.</b> Diseño de estrategia para la creación de un órgano de coordinación interinstitucional para la promoción de la justicia digital.	Mapeo funcional de entidades públicas involucradas, en la promoción de la justicia digital en Ecuador	15.000
	Propuesta de estructura, funcionamiento, atribuciones y organización del órgano de coordinación para la promoción de la justicia digital, y apoyo para su establecimiento	15.000
<b>Componente II.</b> Identificación de oportunidades de mejora en soluciones digitales existentes.	Inventario y caracterización de soluciones digitales en trámites judiciales seleccionados (por impacto y	25.000

Actividad / Componente	Descripción	Financiamiento Total (BID)
	recurrencia) en las entidades estatales que prestan servicios de justicia	
	Levantamiento de indicadores y estándares de justicia digital, que incluya información sobre gobierno de datos, interoperabilidad y ciberseguridad; para realizar un análisis comparativo con otras experiencias internacionales	25.000
	Conclusiones y recomendaciones para mejorar soluciones digitales existentes, y en el caso de que los trámites seleccionados no cuenten con soluciones, documentarlo	10.000
<b>Componente III.</b> Comunicación y Gestión del Cambio.	Talleres de comunicación, gestión del cambio y sensibilización para las entidades públicas involucradas, sobre el estado actual de los avances en justicia digital, las oportunidades de mejora identificadas, y las alternativas provistas por experiencias internacionales	10.000
<b>Total</b>		<b>100.000</b>

#### IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 El Organismo Ejecutor (OE) de esta CT será el BID, a través de la División de IFD/ICS, en estrecha coordinación con la Corte Constitucional del Ecuador<sup>1</sup>. La CCE mantiene un diálogo constante con el BID, con quien se coordinarán las acciones estratégicas a seguir, de acuerdo con el tiempo establecido por esta CT para su implementación.
- 4.2 La ejecución de esta CT por parte del Banco se justifica de conformidad con lo previsto en el anexo II de la OP-619-4, dados los procesos administrativos internos al Gobierno ecuatoriano para la certificación, adquisición y contratación de bienes y servicios los cuales pueden causar demoras significativas en la ejecución de esta CT, teniendo un impacto negativo en el logro de los objetivos previstos, y que se enmarcan en la experiencia del Banco en la ejecución de operaciones similares en Ecuador y en la región, posibilitando la generación de eficiencias en la ejecución de la CT. El equipo de IFD/ICS será responsable por la administración, la planificación, el control y la supervisión de los recursos financieros asignados, así como todas aquellas actividades relacionadas con la contratación de firmas y consultores y la adecuada organización, supervisión y evaluación de los productos contemplados dentro de la CT. El Banco ejecutará esta operación y llevará a cabo las contrataciones, en coordinación con las entidades gubernamentales participantes.
- 4.3 Las actividades a ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables para Operaciones Ejecutadas por el Banco (BEO por sus siglas en inglés), a saber: (a) contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (b) contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-4 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4) y (c) contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo a la política GN-2303-28.

<sup>1</sup> Una carta solicitando la ejecución de la CT por el Banco está en proceso y se espera su recepción a la brevedad. De conformidad con el Anexo II de la OP-619-4, la elegibilidad del proyecto será condicionada en la recepción de esa carta por el Banco, por parte del Gobierno de Ecuador.

## **V. Riesgos importantes**

- 5.1 En el marco de esta CT, se han identificado dos riesgos bajos en su ejecución: (i) por la posible falta de apoyo político de alto nivel, y los cambios institucionales impulsados por el nuevo gobierno, se podría retrasar el cumplimiento de las actividades propuestas; esto se puede mitigar con la financiación de actividades de comunicación, sensibilización incluidas también como actividades de esta CT; (ii) baja apropiación de los productos por parte de las entidades públicas involucradas, esto se mitigará a través de la gobernanza que se generará en el diseño de la estrategia para la creación de un órgano de coordinación interinstitucional, para la promoción de la justicia digital; esto permitirá el involucramiento cercano y permanente de las instituciones participantes en este ejercicio y con ello, la sostenibilidad de las acciones que para la promoción de la justicia digital se requieran.

## **VI. Excepciones a las políticas del Banco**

- 6.1 No hay excepciones a las políticas del Banco.

## **VII. Salvaguardias Ambientales**

- 7.1 La presente CT no financiará estudios de factibilidad o pre-factibilidad de proyectos de inversión ni estudios ambientales y sociales asociados por lo cual no cuenta con requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

### **Anexos Requeridos:**

[Solicitud del Cliente - EC-T1455](#)

[Matriz de Resultados - EC-T1455](#)

[Términos de Referencia - EC-T1455](#)

[Plan de Adquisiciones - EC-T1455](#)